

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON



SABADO, 20 DE JUNIO DE 1981

Núm. 139

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

DEPOSITO LEGAL LB-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretaríos municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretaríos municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado  
ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

Conceptos tributarios: Rústica y Seguridad Social.

Ejercicios: 1979 - 1980.

#### EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO  
BIENES INMUEBLES

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Don Balbino Fierro  
Martínez

Importe de la deuda tributaria:

A la Hacienda Pública ...	2.560 Pts.
A la Mutualidad Nacional Agraria ...	17.804 ”

Importe total deuda tributaria ... 20.364 Pts.

Las fincas que se embargan están ubicadas en el término municipal de Chozas de Abajo.

Finca núm. 1.—Una finca rústica en el término municipal de Chozas de Abajo en el paraje denominado “Valdejoza”, polígono 3, parcela 571, con una superficie de 1,74 As., clasificada como prado seco de segunda, que linda: N., Camino; E., Patricio Molero; S., Manuel Lorenzana Martínez; Oeste, Julia Martínez Fidalgo.

Finca núm. 2.—Otra en el paraje denominado “Valdejoza”, polígono 3, parcela 575, con una superficie de 1,74 áreas, clasificada como prado seco de segunda, que linda: N., Bonifacio García; E., camino; S., Manuel Fidalgo Colado; O., Justo Martínez Martínez (menor).

Finca n.º 3.—Otra en el paraje denominado “Tambueno”, polígono 6, parcela 896, con una superficie de 7,42 áreas, clasificada como cereal seco de segunda, que linda: N., José y María Carmen Fidalgo; E., finca; S., camino; O., camino.

Finca núm. 4.—Otra en el paraje denominado “Valduvido”, polígono 8, parcela 444, con una superficie de 2,17 áreas, clasificada como cereal seco de tercera, que linda: N., Primitivo Martínez García; E., Luciano López Gar-

cía; S., Mateo Gómez García; O., José y María Carmen Fidalgo.

Finca núm. 5.—Otra en el paraje denominado “El Failar”, polígono 19, parcela 37, con una superficie de 3,87 áreas, clasificada como cereal seco de cuarta, que linda: N., Adrián Lorenzana Martínez; E., Claudio Colado Colado; S., Máximo García Martínez; O., término de Villadangos.

Finca núm. 6.—Otra en el paraje denominado “El Tailar”, polígono 19, parcela 98, con una superficie de 5,42 áreas, clasificada como cereal seco de cuarta, que linda: N., Santiago García García; E., Marcia Fierro Fidalgo; S., Adrián García; O., Quirino Martínez y otro.

Finca núm. 7.—Otra en el paraje denominado “La Jana”, polígono 19, parcela 295, con una superficie de 19,39 áreas, clasificada como erial de cuarta, que linda: N., Claudio Colado Colado; E., término de Valverde del Camino; S., Herminio Fidalgo Fidalgo; O., comunales de Chozas de Arriba.

Finca núm. 8.—Otra en el paraje denominado “Tailar”, polígono 19, parcela 400, con una superficie de 14,33 áreas, clasificada como cereal seco de cuarta, que linda: N., Celestino Fierro Martínez; E., Maximiano Grrez. Fierro; S., ferrocarril Palencia Coruña; O., Cayetano Fierro Fierro.

Finca núm. 9.—Otra en el paraje denominado “Failar”, polígono 19, parcela 577, con una superficie de 5,81 áreas, clasificada como cereal seco de cuarta, que linda: N., Teodoro Hidalgo Martínez; E., Hros. de Sabino Martínez; S., Maximino Gutiérrez Fierro; O., Emilio Mata Gutiérrez.

Finca núm. 10.—Otra en el paraje denominado “Las Arenas”, polígono 20,

parcela 70, con una superficie de 10,84 áreas, clasificada como cereal seco de cuarta, que linda: N., Donato Martínez Colado; E., Carro San Juan; S., Francisca Martínez Fierro; O., Saturnino García Gutiérrez.

Finca núm. 11.—Otra en el paraje denominado "Las Arenas", polígono 20, parcela 311, con una superficie de 2,32 áreas, clasificada como cereal seco de quinta, que linda: N., Teodoro Hidalgo Martínez; E., Isaac Grrez. Martínez; S., Eleuterio Fernández Martínez; Oeste, FF. CC. Palencia a Coruña.

Finca n.º 12.—Otra en el paraje denominado "Las Arenas", polígono 20, parcela 502, con una superficie de 2,71 áreas, clasificada como cereal seco de segunda, que linda: N., Manuel Colado Grrez.; E., Celestino Fierro Martínez; S., camino del Molino; O., Pedro Martínez Colado.

Finca núm. 13.—Otra en el paraje denominado "Matafríos", polígono 22, parcela 127, con una superficie de 7,53 áreas, clasificada como cereal seco de cuarta, que linda: N., Saturnino García Grrez; E., Cno. Carré San Juan; S., Silvestre Martínez Martínez; Oeste, Jacinto Fierro Colados y otros.

Finca n.º 14.—Otra en el paraje denominado "Mauron", polígono 23, parcela 52, con una superficie de 7,42 áreas, clasificada como cereal seco de cuarta, que linda: N., Camino de Santa María; E., Germán Aláez Fierro; S., Agapito Fierro Fierro; O., Donato Fierro Martínez.

Finca núm. 15.—Otra en el paraje denominado "Mouron", polígono 23, parcela 74, con una superficie de 15,58 áreas, clasificada como cereal seco de segunda, que linda: N., Marcia Fierro Fidalgo; E., Lázaro Fidalgo Colado; S., Marcia Fierro y 5 más; O., término de Villadagos.

Finca núm. 16.—Otra en el paraje denominado "Mauron", polígono 23, parcela 98, con una superficie de 14,47 áreas, clasificada como cereal seco de segunda, que linda: N., no consta; E., Camino del Molino; S., Ricardo Martínez Grrez.; O., no consta.

Finca núm. 17.—Otra en el paraje denominado "Devesa", polígono 26, parcela 84, con una superficie de 8,35 áreas, clasificada como cereal seco de segunda, que linda: N., Claudio Colado Colado; E., José Fierro Fidalgo; S., José Fierro Fidalgo; O., camino.

Finca núm. 18.—Otra en el paraje denominado "Devesa", polígono 26, parcela 86, con una superficie de 8,75 áreas, clasificada como cereal seco de cuarta, que linda: N., camino; Este, Isaac Gutiérrez Martínez; S., Claudio Colado Colado; O., camino.

Finca núm. 19.—Otra en el paraje denominado "Devesa", polígono 26, parcela 301, con una superficie de 13,13 áreas, clasificada como cereal seco de tercera, que linda: N., Andrés Fierro Martínez; E., Francisca Martínez Fierro; S., Gabriel Hidalgo Martínez; O., Eleuterio Glez. Mnez.

Finca núm. 20.—Otra en el paraje denominado "Sestiadero", polígono 27, parcela 35, con una superficie de 3,82 áreas, clasificada como cereal seco de primera, que linda: N., José Fierro Fidalgo; E., Eusebio Sevillano Mata; S., Ricardo Hidalgo Martínez; O., Julián Hidalgo Fierro.

Finca núm. 21.—Otra en el paraje denominado "Sestadero", polígono 27, parcela 53, con una superficie de 6,88 áreas, clasificada como cereal seco de primera, que linda: N., Martín García Martínez; E., Fabián García Martínez; S., Juan Antonio Fierro Rey; O., Saturnino García Grrez.

Finca núm. 22.—Otra en el paraje denominado "La Vega", polígono 27, parcela 573, con una superficie de 12,23 áreas, clasificada como cereal regadío de segunda, que linda: N., Agapito Fierro Fierro; E., senda; S., Maximiano Colado Melero; O., Teodoro Hidalgo Martínez.

Finca núm. 23.—Otra en el paraje denominado "La Corra", polígono 27, parcela 878, con una superficie de 13,76 áreas, clasificada como monte bajo de segunda, que linda: N., Manuel Pérez Colado; E., Gregorio Grrez. Colado; S., Nicasio Gutiérrez Fierro; O., Ricardo Martínez y otro.

Finca núm. 24.—Otra en el paraje denominado "El Bosque", polígono 27, parcela 1008, con una superficie de 13,76 áreas, clasificada como cereal regadío de primera, que linda: N., Francisco García Fdez; E., el mismo; S., Victoriano Gutiérrez Rey; O., Raimundo Fernández Martínez.

Finca núm. 25.—Otra en el paraje denominado "La Hoguera", polígono 28, parcela 72, con una superficie de 13,49 áreas, clasificada como cereal regadío de segunda, que linda: N., Pedro Martínez Colado; E., Isaac Grrez. Martínez y otros; O., senda.

Finca núm. 26.—Otra en el paraje denominado "La Hoguera", polígono 28, parcela 187, con una superficie de 5,25 áreas, clasificada como cereal regadío de primera, que linda: N., Pedro Martínez Colado; E., senda; S., Santiago García García; O., senda.

Finca núm. 27.—Otra en el paraje denominado "Barrerona", polígono 33, parcela 100 A) y B), la 100 A) clasificada como cereal seco de cuarta, con una superficie de 4,95 as., y la 100 B), clasificada como monte bajo de clase segunda, con una superficie de 4,95 áreas, ambas parcela y subparcela están incluidas en los siguientes linderos: N., Herminio Fidalgo Fidalgo; E., Teodoro Martínez García y otro; S., Cipriano Fidalgo Colado y otro, y O., Camino del Gallo.

Finca núm. 28.—Otra en el paraje denominado "Barrerona", polígono 33, parcela 116, con una superficie de 28,04 áreas, clasificada como cereal seco de cuarta, que linda: N., Manuel Colado Gutiérrez; E., Vicente Martínez Martínez y otro; S., bienes comunales; Oeste, no consta.

Finca núm. 29.—Otra en el paraje denominado "Barrerona", polígono 33, parcela 134, con una superficie de 11,96 áreas, clasificada como cereal seco de cuarta, que linda: N., Marcelino Fierro Colado; E., Santiago García García; Sur, Albino Fierro Grrez.; O., Vicente Martínez Martínez.

Finca núm. 30.—Otra en el paraje denominado "Cno. León Arriba", polígono 34, parcela 301, con una superficie de 4,63 ás., clasificada como monte alto, que linda: N., Silvino Martínez Fierro; E., Camino de Robledo; Sur, Braulio Martínez Grrez.; O., Quirino Colado Grrez.

Finca núm. 31.—Otra en el paraje denominado "Cno. León Arriba", polígono 34, parcela 328, con una superficie de 16,22 ás., clasificada como erial pastos que linda: N., Fabián García Martínez; E., el mismo y dos más; S., Dámaso Mata Sevillano; O., Celestino Fierro Martínez.

Finca núm. 32.—Otra en el paraje denominado "Cno. León Arriba", polígono 34, parcela 414, con una superficie de 4,63 ás., clasificada como cereal seco de tercera, que linda: N., Adrián Lorenzana Martínez; E., José Fidalgo Fierro; S., Quirino Martínez Martínez; O., Dámaso Mata Sevillano.

Finca núm. 33.—Otra en el paraje denominado "Viñas Encima", polígono 34, parcela 438, con una superficie de 8,75 ás., clasificada como cereal seco de tercera, que linda: N., Anastasio García Fdez.; E., Celestino Fierro García; S., Laureana Fidalgo Caña; Oeste, Luisa García Martínez.

Finca núm. 34.—Otra en el paraje denominado "Viñas Encima", polígono 34, parcela 583, con una superficie de 5,79 ás., clasificada como viña de tercera, que linda: N., Patrocinio García Martínez y otro; E., Ramón Alegre García; S., Matías Martínez Colado; O., José Martínez Martínez.

Finca núm. 35.—Otra en el paraje denominado "Las Praderas", polígono 35, parcela 161, con una superficie de 4,91 ás., clasificada como cereal seco de tercera, que linda: N., Anastasio Martínez Hidalgo; E., Hros. de Gabino Martínez; S., Pascual Martínez García; O., Saturnino García Grrez.

Finca núm. 36.—Otra en el paraje denominado "Las Praderas", polígono 35, parcela 241, con una superficie de 7,78 ás., clasificada como cereal seco de tercera, que linda: N., Maximiano Grrez. Fierro; E., Rufino García Moledo; S., Toribio Martínez Fidalgo y otro; O., Isidoro Martínez Colado.

Finca núm. 37.—Otra en el paraje denominado "El Vallejo", polígono 35, parcela 459, con una superficie de 2,05 áreas, clasificada como cereal seco de primera, que linda: N., comunales de Chozas de Arriba; E., Anastasio Martínez Hidalgo; S., Cipriano Hidalgo González; O., Froilán Mata Grrez.

Finca núm. 38.—Otra en el paraje denominado "El Carril", polígono 36, parcela 96, con una superficie de 9,10

áreas, clasificada como cereal secano de segunda, que linda: N., Faustina Fidalgo Colado; E., Silvestre Martínez Martínez; S., Pedro Martínez Colado; O., Faustina Fidalgo Colado.

Finca núm. 39.—Otra en el paraje denominado "El Carro", polígono 41, parcela 205, con una superficie de 19,69 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Venancio Fuente García; E., Herminio Fidalgo; S., no consta; O., Rafael Martínez Ordás.

Finca núm. 40.—Otra en el paraje denominado "El Acebo", polígono 62, parcela 3, con una superficie de 3,91 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Amalia Lorenzana Fidalgo; E., José Fidalgo Martínez; S., Consuelo Fidalgo Fidalgo; O., comunales de Ardoncino.

Finca núm. 41.—Otra en el paraje denominado "El Acebo", polígono 62, parcela 115, con una superficie de 9,45 áreas, clasificada como viña de tercera que linda: N., Policarpo Fidalgo Rodríguez; E., Germán Ferrero Montaña; S., Justo Martínez Menor; O., camino.

Finca núm. 42.—Otra en el paraje denominado "El Acebo", polígono 62, parcela 289, con una superficie de 22,05 áreas, clasificada como erial que linda: N., no consta; E., Inocencia Barrio Fidalgo; S., Benigno Valbuena Alvarez; O., María Pura Alvarez Herrero.

Finca núm. 43.—Otra en el paraje denominado "El Acebo", polígono 62, parcela 302, con una superficie de 11,81 áreas, clasificada como cereal secano de cuarta, que linda: N., Gregorio Fidalgo Lorenzana; E., comunales de Ardoncino; S., Arsenio Martínez Martínez; O., Isidoro Fidalgo López.

Finca núm. 44.—Otra en el paraje denominado "Valduvido", polígono 62, parcela 373, con una superficie de 3,36 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Policarpo Fidalgo Rguez; E., comunales de Ardoncino; S., Gregorio Fidalgo Lorenzana; O., bienes comunales de Ardoncino.

Finca núm. 45.—Otra en el paraje denominado "Valduvido", polígono 62, parcela 387, con una superficie de 15,12 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Angela Fidalgo Lorenzana; E., comunales de Ardoncino; S., Isaías Fidalgo; O., comunales de Ardoncino.

Finca núm. 46.—Otra en el paraje denominado "Valduvido", polígono 62, parcela 393, con una superficie de 7,56 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Luisa Martínez Celada; E., comunales de Ardoncino; S., Vicente Rodríguez Rguez.; O., comunales de Ardoncino.

Finca núm. 47.—Otra en el paraje denominado "Cano Caño", polígono 63, parcela 61, con una superficie de 11,27 áreas, clasificada como viña de tercera, que linda: N., Juan Antonio Fierro Rey; E., Marcelino Escapa; S., Belarmino Grrez. Grrez.; O., Camino del Caño.

Finca núm. 48.—Otra en el paraje

denominado "Cno. del Caño", polígono 63, parcela 223, con una superficie de 3,63 ás., clasificada como viña de tercera, que linda: N., Isaías Fidalgo López; S., Camino del Jardín; S., Jesús Fidalgo Fidalgo; O., Laurentino López y Consuelo Fidalgo.

Finca núm. 48.—Otra en el paraje denominado "Cno. Abubilla", polígono 64, parcela 188, con una superficie de 9,55 ás., clasificada como viña de tercera, que linda: N., Arsenio Martínez Martínez; E., Laurentino López Fidalgo; S., Lina Gadañón Fidalgo; O., Camino del Jardín.

Finca núm. 50.—Otra en el paraje denominado "Cno. Abubilla", polígono 64, parcela 268, con una superficie de 17,95 ás., clasificado como viña de tercera, que linda: N., Manuel Lorenzana Martínez y otro; E., Rufino Martínez Rguez.; S., Isaías Fidalgo López; Oeste, Melquiades Llamera Crespo.

Finca núm. 51.—Otra en el paraje denominado "Cno. Abubilla", polígono 64, parcela 296, con una superficie de 35,93 ás., clasificada como cereal secano de cuarta, que linda: N., Jesus Puente Martínez; E., Benigno Balbuena Alvarez; S., Carmen Fidalgo Fidalgo; O., Senda.

Finca núm. 52.—Otra en el paraje denominado "La Solana", polígono 65, parcela 300, con una superficie de 10,18 áreas, clasificada como erial, que linda: N., Herminio Fierro Fidalgo y otro; E., Gumersindo; S., Isaías Fidalgo; O., Alejandro Fidalgo Glez.

Finca núm. 53.—Otra en el paraje denominado "Sardonal", polígono 67, parcela 11, con una superficie de 14,85, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., camino vecinal La Bañeza León; E., Gabriel Cabero Bardal; S., Fernando Fidalgo Fidalgo; O., Cipriano Ramos.

Finca núm. 54.—Otra en el paraje denominado "Sardonal", polígono 70, parcela 53, con una superficie de 13,38 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., camino de Ardoncino a Antimio de Abajo; E., Graciano Martínez Gadañón; S., Florentino Martínez Garrido; O., Francisco Fidalgo López.

Finca núm. 55.—Otra en el paraje denominado "Sardonal", polígono 70, parcela 59, con una superficie de 6,69 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., camino de Ardoncino a Antimio de Abajo; E., Tarsila Fidalgo Fidalgo; S., Miguel Javarez; O., José Martínez Mateos.

Finca núm. 56.—Otra en el paraje denominado "Pozuelo", polígono 71, parcela 255, con una superficie de 3,87 áreas, clasificada como erial, que linda: N., Ignacio González Rey; E., Cno. de Ardoncino a Banuncias; S., Alejandro Fidalgo Lorenzana; O., Cno. de Ardoncino a Antimio de Abajo.

Finca núm. 57.—Otra en el paraje denominado "Pozuelos", polígono 71, parcela 297, con una superficie de 4,26 áreas, clasificada como cereal secano de

cuarta, que linda: N., María Purificación Alvarez; E., La misma; S., José Alvarez Glez.; O., Francisco Fidalgo López.

Finca núm. 58.—Otra en el paraje denominado "Tras las casas", polígono 73, parcela 51, con una superficie de 22,91 as., clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Seraffn Alvarez Glez.; E., Fernando Fidalgo Fidalgo; S., Laurentino López Fidalgo; O., Seraffn Alvarez Glez.

Finca núm. 59.—Otra en el paraje denominado "La Sardoniza", polígono 74, parcela 48, con una superficie de 9,19 ás., clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Feliciano González Fidalgo; E., Tomás García Fidalgo; S., José Martínez Martínez; O., camino.

Finca núm. 60.—Otra en el paraje denominado "La Sardoniza", polígono 74, parcela 75, con una superficie de 9,95 ás., clasificada como viña de segunda, que linda: N., María Josefa Martínez Fidalgo; E., Julia Gadañón López; S., término de Banuncias; Oeste, Nemesio Fidalgo Lorenzana.

Finca núm. 61.—Otra en el paraje denominado "La Sardoniza", polígono 74, parcela 189, con una superficie de 9,95 ás., clasificada como viña de segunda, que linda: N., Consuelo Fidalgo Fidalgo; E., Manuel Lorenzana Martínez; S., Rufino Rey; O., Alberto Fidalgo y 5 más.

Finca núm. 62.—Otra en el paraje denominado "Agostal", polígono 76, parcela 63, con una superficie de 14,12 áreas, clasificada como cereal secano de tercera, que linda: N., Eusebio Fierro Alonso; E., Florentina Martínez Garrido; S., Fernando Fidalgo Valbuena; O., Heliodoro Martínez Rguez.

Finca núm. 63.—Otra en el paraje denominado "Valle del Monte", polígono 76, parcela 129, con una superficie de 9,80 as., clasificada como cereal secano de quinta, que linda: N., Comunales de Ardoncino; E., José Lorenzana Marcos; S., comunales de Ardoncino; O., Angel Alonso.

Finca núm. 64.—Otra en el paraje denominado "Valle del Monte", polígono 76, parcela 145, con una superficie de 6,82 áreas, clasificada como cereal secano de quinta, que linda: N., comunales de Ardoncino; E., Tarsila Fidalgo Fidalgo; S., comunales de Ardoncino; O., Benigna Valbuena.

Finca núm. 65.—Otra en el paraje denominado "Valle del Monte", polígono 80, parcela 37, con una superficie de 3,50 ás., clasificada como prado secano de segunda, que linda: N., camino; E., Manuel Fdez. Fidalgo; Sur, comunal de Ardoncino; O., Tomás García Fidalgo.

Finca núm. 66.—Otra en el paraje denominado "Valle del Monte", polígono 80, parcela 47, con una superficie de 4,94 ás., clasificada como prado secano de segunda: que linda: N., camino; E., Herminio Fierro Fidalgo; S., Eleu-

terio López Alvarez; O., Laurentino López Fidalgo.

Finca núm. 67.—Otra en el paraje denominado "Valle del Monte", polígono 80, parcela 153, con una superficie de 13,53 as., clasificada como prado seco de segunda, que linda: Norte, Ramona Mateos Garrido; E., camino; S., Vicente Fidalgo López; O., comunales de Ardoncino.

Finca núm. 68.—Otra en el paraje denominado "Valle del Monte", polígono 80, parcela 175, con una superficie de 7,77 as., clasificada como prado seco de segunda, que linda: Norte, Eleuterio López Alvarez; E., Fernando Hidalgo Fidalgo; S., el mismo; O., comunales de Ardoncino.

Finca núm. 69.—Otra en el paraje denominado "Valle del Monte", polígono 80, parcela 176, con una superficie de 7,41 as., clasificada como cereal seco de tercera, que linda: N., Fernando Fidalgo Fidalgo; E., comunales de Ardoncino; S., Fernando Fidalgo Fidalgo; O., Eleuterio López Alvarez.

Finca núm. 70.—Otra en el paraje denominado "Las Manillas", polígono 82, parcela 535, con una superficie de 5,09 as., clasificada como prado seco de tercera, que linda: N., Serafin Rey Valbuena; E., Nemesio Fidalgo Lorenzana; S., Isidoro Glez. Vallejo; O., Manuel Lorenzana Martínez.

Finca núm. 71.—Otra en el paraje denominado "Las Manillas", polígono 82, parcela 540, con una superficie de 7,84 áreas, clasificada como prado seco de segunda, que linda: N., Felipe Borraz García; E., José Martínez Mateos; S., Salvador Pellitero Pellitero; O., Romualdo Rey Martínez.

Finca núm. 72.—Otra en el paraje denominado "Las Manillas", polígono 82, parcela 575, con una superficie de 3,13 as., clasificada como prado seco de segunda, que linda: N. Balbino Fierro Martínez; E., Lupercio Pérez Marcos; S., comunal; O., Abundio López Gómez.

Finca núm. 73.—Otra en el paraje denominado "Carro Villar", polígono 82, parcela 833, con una superficie de 29,78 as., clasificada como viña de tercera, que linda: N., Deogracias Montaña Pellitero; E., Nicasio Montaña Rey; S., Lucinia Montaña y otros; O., Manuel Lorenzana Martínez.

Finca núm. 74.—Otra en el paraje denominado "Conforcos", polígono 84, parcela 92, con una superficie de 26,42 áreas, clasificada como cereal seco de tercera, que linda: N., Emeterio López Montaña; E., el mismo; S., Nemesio Fidalgo Lorenzana; O., Serafin Rey Valbuena y otros.

Finca núm. 75.—Otra en el paraje denominado "Laguna Rey", polígono 86, parcela 22, con una superficie de 23,72 as., clasificada como cereal seco de segunda, que linda: N., Francisco Fidalgo López; E., bienes comunales Laguna Rey Banuncias; S., Benilde Rey Fidalgo; O., comunales de Banuncias.

Finca núm. 76.—Otra en el paraje denominado "Senda la Cabra", polígono 87, parcela 269, con una superficie de 16,04, clasificada como cereal seco de tercera, que linda: N., camino vecinal de La Bañeza a León; E., Lupercia Ferrero Montaña; S., Hros. de Ismael Fidalgo Aller; O., camino vecinal de La Bañeza a León.

Finca núm. 77.—Otra en el paraje denominado "Senda la Cabra", polígono 87, parcela 444, con una superficie de 5,06 as., clasificada como cereal seco de tercera, que linda: N., Jesús López García; E., Ricardo Pérez Díez; S., Edelmiro Fidalgo; O., Quintiliano Ferrero Montaña.

Finca núm. 78.—Otra en el paraje denominado "Los Pozos", polígono 87, parcela 698, con una superficie de 16,85 áreas, clasificada como cereal seco de tercera, que linda: N., Tiburcia Fidalgo Glez.; E., Catalina Villafañe Barrio; S., Quintiliano Ferrero Montaña; Oeste, José Fidalgo Garrido.

Finca núm. 79.—Otra en el paraje denominado "San Miguel", polígono 101, parcela 95, con una superficie de 1,62 as., clasificada como prado seco de segunda, que linda: N., Angel Montaña Rebollar; E., Germán Fierro Montaña; S., José Fidalgo Garrido; O., Serafin Fidalgo Glez.

Finca núm. 80.—Otra en el paraje denominado "La Vega", polígono 28, parcela 425, con una superficie de 10,50 áreas, clasificada como cereal regadío de primera, que linda: N., Marcelino Fierro Colado; E., Antolín Hidalgo; Sur, Benigno Martínez Gutiérrez; O., Faustina Fidalgo Colado.

Finca núm. 81.—Otra en el paraje denominado "La Vega", polígono 28, parcela 427, con una superficie de 6 áreas, clasificada como cereal regadío de primera, que linda: N., Gregorio Gutiérrez Colado; E., comunales Chozas de Arriba; S., Marcelino Fierro Colado; O., Quirico Colado Grrez.

Finca núm. 82.—Otra en el paraje denominado "La Vega", polígono 28, parcela 429, con una superficie de 8,25 áreas, clasificada como cereal regadío de primera, que linda: N., Maximino Fidalgo Fidalgo; E., comunales Chozas de Arriba; S., Gregorio Gutiérrez Colado; O., María Fierro Molero.

Finca núm. 83.—Otra en el paraje denominado "Cno. del Caño", polígono 62, parcela 495, con una superficie de 14,17 as., clasificada como viña de tercera, que linda: N., Desiderio Fidalgo Rodríguez; E., camino; S., José, Oeste, Gregorio Gadañón Fidalgo.

Finca núm. 84.—Otra en el paraje denominado "Pozuelos", polígono 71, parcela 158, con una superficie de 92,94 áreas, clasificada como cereal seco de tercera, que linda: N., Fernando Fidalgo Fidalgo; E., Rufino Lorenzana Fidalgo y otro; S., José Rey García y otro; O., camino a Antimio de Abajo.

Finca núm. 85.—Otra en el paraje denominado "Cno. Abubilla", polígono

64, parcela 125 A) y B), la 125 A) clasificada como cereal seco de tercera, con una superficie de 7,64 as., y la 125 B) clasificada como viña de tercera, ambas parcela y subparcela están incluidas en los siguientes linderos: N., Ruperta Fidalgo Fidalgo; E., Francisco Rodríguez Valbuena y otro; S., Lina Gadañón Fidalgo; O., senda.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquesele la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días que determina el art. 132 del repetido texto legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suprirlos a su costa."

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 4 de junio de 1981.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su instrucción para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la for-

ma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 8 de junio de 1981.—El Recaudador, Juventino Nistal Martínez. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3077

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Benavides

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 11 de junio de 1981, acordó las asignaciones que señala el Real Decreto 1.531/79 a los Concejales y Alcalde de la siguiente forma:

El reparto del 4 % del presupuesto ordinario de 1981, se hará por puntos según el cargo que tengan asignado en la Corporación:

Al Sr. Alcalde 5 puntos, al Teniente Alcalde D. Silvestre Majo Martínez y Comisión de Obras 3 puntos, a doña María Mercedes Pérez García como Teniente de Alcalde 2 puntos, a D. Aniceto Melcón Marcos 2 puntos por ser Teniente de Alcalde, a D. Alfredo Carbajo Guerra como Concejil y de la Comisión de Obras 2 puntos, a D. Isidro

Punte Cabezas como Concejil y Depositario 2 puntos, a D. Manuel Pérez García, a D. Eduardo Peláez Pérez, a D. Desiderio Serrano Mayo y José Serrano Serrano un punto a cada uno y a Gerardo Pérez Mayo como Teniente de Alcalde 2 puntos.

El 4 % del presupuesto se hizo en números redondos en 700.000 pesetas que divididas entre los 22 puntos dan 31.818 pesetas el punto.

Se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto mencionado.

Benavides, 13 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3167 Núm. 1909.—720 ptas.

### Ayuntamiento de Quintana del Castillo

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria del día 17 de mayo de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

a) Creación en la plantilla municipal del Subgrupo de Administrativos de Admón. General.

b) Integración en dicho Subgrupo creado del único Auxiliar de la plantilla.

c) Amortización de la plaza de Auxiliar.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose el expediente en Secretaría de esta Corporación.

Quintana del Castillo, 12 de junio de 1981.—El Alcalde, Aureliano Arias. 3168 Núm. 1910.—360 ptas.

### Ayuntamiento de Peranzanes

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el proyecto del acondicionamiento del camino vecinal de Peranzanes a Guimara con ramal a Trascastro, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Pedro Reviriego Reviriego, se somete a información pública en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales, los interesados pueden examinarle y presentar por escrito cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Peranzanes, 11 de junio de 1981.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

3169 Núm. 1911.—320 ptas.

### Ayuntamiento de Benavides de Orbigo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, por un importe de diecisiete millones quinientas veinte mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos ... ..	2.431.397
2. Impuestos indirectos ... ..	1.359.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	2.925.675
4. Transferencias corrientes ... ..	10.323.928
5. Ingresos patrimoniales ... ..	480.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
TOTAL ... ..	17.520.000

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal ... ..	4.493.265
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	11.340.000
3. Intereses ... ..	4.788
4. Transferencias corrientes ... ..	1.585.520
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	96.427
TOTAL ... ..	17.520.000

En Benavides de Orbigo, a 13 de junio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

3173 Núm. 1930.—1.020 ptas.

### Ayuntamiento de Castroalbón

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981 sin reclamaciones, por un importe de seis millones cuatrocientas ochenta y dos mil doscientas dieciocho pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos ... ..	1.008.136
2. Impuestos indirectos ... ..	458.420
3. Tasas y otros ingresos ... ..	547.700
4. Transferencias corrientes ... ..	4.313.962
5. Ingresos patrimoniales ... ..	150.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales ... ..	4.000
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	
TOTAL ... ..	6.482.218

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal ... ..	2.362.439
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	1.356.807
3. Intereses ... ..	
4. Transferencias corrientes ... ..	38.350
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	2.673.562
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	51.060
TOTAL ... ..	6.482.218

En Castroalbón, 13 de junio de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

3195 Núm. 1940.—1.020 ptas.

## Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado definitivamente por esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1981 con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto/Ley 3/1981 los presupuestos Ordinario y de Inversiones para el ejercicio de 1981, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto Ley antecitado, puedan interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no presentarse reclamaciones la aprobación será definitiva.

El resumen por capítulos es el siguiente:

## PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1981

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones de personal ... ..		35.648.646
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	29.265.280	
Cap. 3.—Intereses ... ..	186.873	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	4.070.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..		11.254.375
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	140.000	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..	1.270.852	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL GASTOS</b> ... ..		<b>81.836.026</b>

## INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	21.987.386	
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	5.850.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	24.945.400	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	26.689.240	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	2.004.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ... ..		
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..	360.000	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL INGRESOS</b> ... ..		<b>81.836.026</b>

## PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA 1981

GASTOS		Pesetas
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	43.314.388	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL GASTOS</b> ... ..	<b>43.314.388</b>	

## INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..		
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	34.728.937	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ... ..		
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	8.585.451	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL INGRESOS</b> ... ..	<b>43.314.388</b>	

En La Bañeza, a 10 de junio de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

3144

Núm. 1927.—2.280 ptas.

## Ayuntamiento de Villagatón

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1981, no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo, por un importe de cinco millones ciento cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..		—
3. Tasas y otros ingresos ... ..		1.274.670
4. Transferencias corrientes ... ..		—
5. Ingresos patrimoniales ... ..		—
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		—
7. Transferencias de capital ... ..		3.868.274
8. Variación de activos financieros ... ..		—
9. Variación de pasivos financieros ... ..		—
<b>TOTAL</b> ... ..		<b>5.142.944</b>

## GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal ... ..		—
3. Intereses ... ..		—
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales ... ..		—
7. Transferencias de capital ... ..		5.142.944
8. Variación de activos financieros ... ..		—
9. Variación de pasivos financieros ... ..		—
<b>TOTAL</b> ... ..		<b>5.142.944</b>

En Villagatón, a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Alcalde, Eladio García Pérez.

3171

Núm. 1929.—960 ptas.

## Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para el ejercicio 1981, queda el mismo resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal ... ..		3.026.975
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..		489.525
3. Intereses ... ..		—
4. Transferencias corrientes ... ..		64.500
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales ... ..		—
7. Transferencias de capital ... ..		819.000
8. Variación de activos financieros ... ..		—
9. Variación de pasivos financieros ... ..		—
<b>TOTAL</b> ... ..		<b>4.400.000</b>

## INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos ... ..		950.487
2. Impuestos indirectos ... ..		293.300
3. Tasas y otros ingresos ... ..		501.213
4. Transferencias corrientes ... ..		2.575.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..		80.000
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales ... ..		—
7. Transferencias de capital ... ..		—
8. Variación de activos financieros ... ..		—
9. Variación de pasivos financieros ... ..		—
<b>TOTAL</b> ... ..		<b>4.400.000</b>

Santa Colomba de Curueño a 11 de junio de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

3170

Núm. 1928.—1.020 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

**PRESUPUESTOS ORDINARIOS**

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1981

Plazo: 15 días hábiles

Vegaquemada	3166
Valderrey	3196

**PRESUPUESTO DE INVERSIONES**

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1981

Plazo: 15 días hábiles

Folgo de la Ribera	3117
Acevedo	3145
Mansilla de las Mulas	3175
Vegaquemada	3166

**PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 28 de febrero de 1981**

Plazo: 15 días.

Garrafe de Torio	3142
Valdelugueros	3190
Valderrey	3196

**EXPEDIENTES DE CREDITO**

Mansilla de las Mulas. Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1981.—15 días hábiles. 3174

Castrocalbón, Expediente núm. 1 de crédito extraordinario y suplemento de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario, con cargo al superávit de la liquidación anterior. 15 días hábiles. 3195

**CUENTAS**

Santa María de Ordás, Cuentas general de presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio de este municipio, ambas de 1980.—15 días hábiles y los 8 siguientes. 3116

Garrafe de Torio, Cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1980.—15 días hábiles y 8 más. 3142

Fabero, Cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1980. 15 días y 8 más. 3154

Valdelugueros, Cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1980.—15 días hábiles y 8 más. 3190

**PADRONES**

Garrafe de Torio, Padrón de arbitrios y tasas municipales para el ejercicio de 1981.—15 días hábiles. 3142

Valdelugueros, Padrón de arbitrios y tasas municipales para el ejercicio de 1981.—15 días hábiles. 3190

Valderrey, Padrones de contribuyentes por los conceptos de carros y bicicletas, tránsito de animales por la vía pública, perros.—15 días hábiles. 3196

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de Vilecha*

La Junta Vecinal de Vilecha subasta los pastos y rastrojeras del pueblo, mediante subasta pública que se celebrará el día 5 de julio a las once de la mañana en la Casa Concejo. Pliego de condiciones en la casa del Sr. Presidente.

El Presidente, Gabino Fernández. 3176 Núm. 1912.—180 ptas.

*Junta Vecinal de Valderrey*

Aprobado por la Junta Vecinal y Comisión de Vecinos de esta localidad, el inventario de los bienes de propios del pueblo de Valderrey, que comprende cuarenta y seis parcelas rústicas. Se encuentra expuesto al público por espacio de treinta días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio del Sr. Presidente en la localidad de Valderrey, al objeto de oír las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Valderrey a 15 de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Presidente (ilegible).

3177 Núm. 1913.—360 ptas.

**Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 386 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno.—En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por don Manuel Domínguez Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ponferrada, que actúa en nombre propio y como re-

presentante legal de su esposa doña Armonía López Alvarez, pidiendo para ambos y para la comunidad de bienes formada por dicho demandante, su indicada esposa y don Manuel Jesús Villadangos Domínguez, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Severino Sabugo Fernandes, y de otra como demandados por don Raúl Cubelos Librán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, y defendido por el Letrado don Luis Soto Pérez, y doña Dolores López Ovalle, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre acción declarativa y otros extremos, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 8 de abril de 1980 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando en parte la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de los de la ciudad de Ponferrada y su Partido, con fecha 8 de abril de 1980, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, al que se refiere este rollo, y debemos condenar y condenamos a los demandados don Raúl Cubelos Librán y doña Dolores López Ovalle, a que procedan a la reapertura del hueco que existía en la acera, delante de la puerta de acceso al edificio al que se refiere el hecho I de la demanda, en cuyo sótano se halla instalado el negocio de bar-restaurante "Mesón del Comendador", propiedad de los actores, colocando la rejilla de hierro que antes hubo en él, a fin de facilitar la ventilación de los servicios higiénicos de dicho local de negocio, estimando parcialmente las peticiones de la demanda, absolviéndoles de las restantes; sin hacer declaración especial respecto de las costas causadas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña Dolores López Ovalle, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Perfecto Andrés.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 2 de junio de 1981.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a diez de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Jesús Humanes López.

3181 Núm. 1917.—2.120 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León  
Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Emilio Álvarez Prida Carrillo, en nombre y representación de don Guzmán-Jesús García Riesco, vecino de Quintanilla de Babia, número 433/80, contra don Manuel García Álvarez, don Máximo García Mayo, vecinos de León y Piedrafita de Babia, respectivamente, y contra los demás herederos desconocidos e ignorados de don Florentino García González, vecino que fue de León, sobre cumplimiento de contrato de explotación sobre concesión minera, por medio de la presente se emplaza a dichos desconocidos o ignorados herederos para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos y contesten la demanda.

León, 11 de junio de 1981.—El Secretario (ilegible).

3182 Núm. 1918.—520 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 564/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Popular Español, S.A. de León, y representado por el Procurador Sr. Varas, contra D. Manuel Rodríguez Colmenares, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, en reclamación de 1.361.384 pesetas de principal y costas reclamados, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % de su valoración, los bienes embargados al mismo y que se relacionan así:

Único: Trescientas toneladas de carbón que se encuentran en la explotación que ha sido abierta de Minas de Fabero, S.A., sita en las concesiones de Lillo del Bierzo, y valoradas en dos millones cuatrocientas mil pesetas —2.400.00—.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diez de julio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en

la misma, deberán consignar previamente, en metálico y en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y por último que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 11 de junio de 1981.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

3183 Núm. 1919.—900 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 335/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por Motrauto S.A., entidad representada por el Procurador Sr. Varas, contra D. Carlos Amorín Prendes, mayor de edad y vecino de León, en reclamación de 795.793 pesetas de principal y costas reclamados, en cuyos autos y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1.460 de la Ley de E. Civil, se le cita de remate al haberse practicado el embargo de plano sobre el vehículo de propiedad de aludido demandado, Furgón Sava matrícula LE-7149, y ello por hallarse en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días pueda personarse en los autos, si le convinieren, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en León, a 10 de junio de 1981.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

3185 Núm. 1920.—600 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas número 875/75, hoy en ejecución de sentencia, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por segunda vez, y rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, y como de la propiedad del condenado Santiago Fernández Juárez, vecino de Villaquilambre, calle Caño número 9, para responder de las costas pendientes de satisfacer en dicho procedimiento.

Bienes objeto de subasta: Automóvil, marca Renault 8, matrícula LE-0596-C, valorado en ciento veinte mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, calle Roa de la Vega, núm. 14, el día catorce de julio de 1981, a las once de su mañana y después de transcurridos ocho días de su anuncio en forma, debiendo efectuar los licitadores los depósitos legales pertinentes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y con la

rebaja antes mencionada, estando los bienes en poder del ejecutado.

Dado en León, a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Siro Fernández Robles.

3124 Núm. 1902.—680 ptas.

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO DOS DE LEON**

Don Juan-Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 418/81, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Olga María Miranda García, contra Juan Fernández Monje y otros, sobre salarios y liquidación, se ha dictado con fecha 9 de junio de 1981 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Vistos los mencionados preceptos legales citados y demás de general y pertinentemente aplicación.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Olga María Miranda García, condeno a Juan Fernández Monje, Miguel García Fernández y Julián Cañibano Bello, con carácter mancomunado y solidario, a abonar a la actora la suma de 253.600 pesetas, por los conceptos a que dicha demanda se refiere.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Se hace saber a las partes que, para poder recurrir deberán:

a).—Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número dos Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena más un 20 % de la misma.

b).—Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el n.º 3.965/5 y bajo el epígrafe Recursos de duplicación.

Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, procédase al archivo de los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Juan Fernández Monje, Miguel García Fernández y Julián Cañibano Bello, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.